Boletín: B. SNICE 003/2023

Asunto: Implementación de QR a permisos y avisos de importación y exportación.

Ciudad de México, a 07 de junio de 2023.

Al público en general:

A partir del 12 de junio del presente año se implementa un código QR[1] en los permisos y avisos para efectuar importaciones y exportaciones, emitidos por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.

Las modalidades que presentan esta nueva función son las siguientes.

- Exportación Minerales de Hierro
- Permiso Previo Control de Exportaciones
- Importación Diamantes en bruto
- Importación Equipo anticontaminante y sus partes
- Importación-Neumáticos para recauchutar/neumáticos para pruebas de laboratorio
- Importación Otros vehículos usados
- Importación Vehículos considerados nuevos al momento de su ingreso a depósito fiscal
- Importación Vehículos para desmantelar
- Importación Vehículos usados adaptados para personas físicas con actividad empresarial o personas morales
- Importación Vehículos usados para donación
- Aviso automático de importación de máquinas, de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de las cuales se realicen sorteos con números o símbolos, que están sujetos al azar.
- Aviso automático de importación de productos siderúrgicos
- Importación Ambulancia para reconstrucción y reacondicionamiento
- Permiso Automático de Importación (calzado, textil y confección)
- Importación Neumáticos para comercializar

[1] *Quick Response*, por sus siglas en ingles

- Importación Agropecuarios
- Importación Definitiva Regla Octava
- Importación Temporal Regla Octava
- Importación Material de investigación científica o importación temporal de mercancías para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Electrónica, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8ª de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía.
- Exportación Diamantes en bruto
- Modificación de descripción de la mercancía
- Prorroga de permiso.

La implementación del código QR a los permisos y avisos para efectuar importaciones y exportaciones tiene como beneficios generar información en un canal seguro y encriptado (https) y, evita posibles falsificaciones de documentos. Además que en la operación, las autorizaciones seguirán siendo transmitidas al SAT.

¿Dudas o comentarios? Escríbenos al correo
snice@economia.gob.mx